



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Urraúl Bajo
JOSE MARIA BAYONA SAEZ
30/10/2023



Ayuntamiento de Urraúl Bajo
Urraúl Bajo Udala

NIF: P3124200A

ALCALDÍA

**AYUNTAMIENTO DE URRAL BAJO
URRAULBEITIKO UDALA**



C/ La Plaza, 18
31480 ARTIEDA (NAVARRA/NAFARROA)
Tel. 948 883 037
CIF: P3124200A
ayuntamiento@urraulbajo.es
www.urraulbajo.es

Por la presente le comunico que el Ayuntamiento de Urraúl Bajo, en sesión del 25 de octubre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

"Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, y demás documentación obrante en el expediente, para la adjudicación de las obras "REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN NARDUÉS ALDUNATE (URRAÚL BAJO), C/ ABAJO 13" a favor de ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L., NIF nº B71316723, con domicilio en C/BERROA 4 OFICINA 112 C.P. 31192 TAJONAR (Navarra) en la cantidad de 143.084,30 € (más IVA), por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el proceso de licitación para la adjudicación de las citadas obras, al ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego aprobado por el Ayuntamiento a tal efecto.

Visto que la citada empresa ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. ha presentado, dentro del plazo establecido, completa y satisfactoriamente, la documentación requerida en la cláusula 14 del Pliego de condiciones que rige la contratación.

Visto que existe dotación presupuestaria suficiente.

Se acuerda por unanimidad:

1º Adjudicar las obras de "REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN NARDUÉS ALDUNATE (URRAÚL BAJO), C/ ABAJO 13" a ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L., NIF nº B71316723, con domicilio en C/BERROA 4 OFICINA 112 C.P. 31192 TAJONAR (Navarra) en la cantidad de 143.084,30 € (más IVA) conforme a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el proceso de licitación para la adjudicación de las citadas obras, al ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego aprobado por el Ayuntamiento a tal efecto, conforme a los motivos y circunstancias que se especifican en el expositivo del presente acuerdo, en las Actas de la Mesa de Contratación y demás documentación obrante en el expediente.



FIRMADO POR

El Alcalde de Urraúl Bajo
MARÍA JOSEFA BEAUMONT ARISTU
30/10/2023



URRAÚL BAJO

Código Seguro de Verificación: DACA ATMY ZZ2F KFHA 7JYT

ACUERDO ADJUDICACIÓN OBRA REHABILITACIÓN VIVIENDA EN NARDUÉS ALDUNATE (URRAÚL BAJO), C/ ABAJO 13 - SEFYCU 18497

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.urraulbajo.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Urraúl Bajo
JOSE MARIA BAYONA SAEZ
30/10/2023



Ayuntamiento de Urraúl Bajo
Urraúl Bajo Udaola

NIF: P3124200A

ALCALDÍA

2º El adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento en la ejecución de las obras a las determinaciones establecidas en el Proyecto Técnico, el Pliego de Condiciones, las determinaciones establecidas en su oferta y las Directrices emanadas de la Dirección Técnica de las Obras contratada por el Ayuntamiento.

3º La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a los interesados, conforme al Pliego de Condiciones y el art. 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4º Antes de la formalización del Contrato, que se realizará dentro del plazo de 15 días naturales a contar desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación, deberá presentar ante el Ayuntamiento de Urraúl Bajo la documentación prevista en la cláusula nº 18, del pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, incluida la de constitución de una garantía correspondiente al 4% del valor estimado del contrato, IVA excluido, conforme a la cláusula 17.

5º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores interesados, y publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra."

Contra este acuerdo podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir al de la notificación de este acuerdo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación, o

c) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde esta notificación.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Urraúl Bajo, 30 de octubre de 2023.

La Alcaldesa

El Secretario.



FIRMADO POR

El Alcalde de Urraúl Bajo
MARÍA JOSEFA BEAUMONT ARISTU
30/10/2023



URRAÚL BAJO

Código Seguro de Verificación: DACA ATMY ZZ2F KFHA 7JYT

ACUERDO ADJUDICACIÓN OBRA REHABILITACIÓN VIVIENDA EN NARDUÉS ALDUNATE (URRAÚL BAJO), C/ ABAJO 13 - SEFYCU 18497

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.urraulbajo.es/>

Pág. 2 de 2